



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: ANEXO I - PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ANEXO I

PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Este instrumento tiene como objetivo ordenar las propuestas que se presentan en el Programa de Crédito Fiscal a partir de dos dimensiones: A. Evaluación de la calidad de la propuesta y B. Factores prioritarios de política pública.

De esta manera, las propuestas se jerarquizan según el puntaje obtenido articulando los dos aspectos mencionados.

El rango posible de puntuación de las propuestas va de 0 a 130 puntos, donde 100 corresponde a la evaluación de la calidad de las mismas y 30 puntos a criterios de promoción vinculados con prioridades de política pública. El valor 0 sólo se empleará para manifestar la ausencia de referencia en la propuesta del ítem a evaluar o cuando no se alcanzan los requisitos mínimos de calidad en dicho ítem.

Dimensión A. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA PROPUESTA

A.1- FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA INTEGRAL (que ponderará un 25% del puntaje de la evaluación de la calidad de la propuesta).

A.2- VALORACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACCIONES DE LA PROPUESTA (que ponderará un 75% del puntaje de la evaluación de la calidad de la propuesta).

Así se obtendrá un PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN DE CALIDAD, con un máximo posible de 100, que se construirá de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje de la evaluación de la calidad = 0.25 x Puntaje A.1 +0.75 x Puntaje A.2.

Dimensión B. FACTORES PRIORITARIOS DE POLÍTICA PÚBLICA

Las propuestas cuyo puntaje de la evaluación de la calidad superen los 50 puntos, podrán incrementar su puntaje en función de factores de priorización de política pública hasta un máximo de 30 puntos por sobre el puntaje de la evaluación de la calidad de la propuesta.

A continuación se detallarán los criterios de evaluación de cada una de las acciones de la dimensión A. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA PROPUESTA y de los criterios de ponderación de la dimensión B.FACTORES DE PRIORIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

A.1. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA INTEGRAL

Sección	Ítems evaluables	Descripción de lo evaluable
A	Fundamentación de la propuesta	Se considerará de qué manera la propuesta aprovecha las oportunidades de desarrollo y/o corrige las dificultades que se le presentan a la empresa/cooperativa o sector de actividad, a partir de mejorar las competencias y habilidades de los/as trabajadores/as ocupados/as o desocupados/as.

A.2. VALORACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACCIONES DE LA PROPUESTA

A.2. CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Se completará una tabla valorativa por cada curso. El puntaje de A.2. será el promedio de todos los cursos que superen el puntaje mínimo de 50 puntos. Por debajo de dicho valor, el curso será desestimado y no contará para el cálculo del puntaje de A.2.

Sección	Ítems evaluables	Descripción de lo evaluable
	Fundamentación del curso	Se evaluará en qué medida cada curso es relevante para el logro de los objetivos de la propuesta. Asimismo, en qué medida mejora las competencias y habilidades de los/as trabajadores/as ocupados/as y/o desocupados.

A.2	Características del curso	Se considerarán la coherencia y organización de los contenidos de las acciones formativas y su adecuación al puesto de trabajo a formar.
	Pertinencia del docente y/o institución capacitadora	Si se propone contratar directo a un docente, se evaluará la formación académica y la experiencia profesional del mismo en la temática específica a capacitar. Si se propone contratar a una institución capacitadora, se evaluará su trayectoria y la pertinencia de su oferta formativa regular respecto del curso a contratar.
	Recursos materiales para el desarrollo de las acciones formativas	Se evaluará la pertinencia y la presencia en cantidad suficiente, para todas/os los/as participantes, de los recursos y materiales necesarios para el desarrollo de las acciones formativas previstas, aportados por la empresa/cooperativa y/o solicitados en la propuesta. Se tendrán en cuenta los insumos, las herramientas, el equipamiento, los elementos de protección personal y la garantía de provisión de dispositivos electrónicos y de servicio de internet para todos/as los/as participantes durante las instancias de dictado virtual, si existen.
	PUNTAJE MÁXIMO POR CURSO	100
	PUNTAJE MÍNIMO POR CURSO	50

2. FACTORES PRIORITARIOS DE POLÍTICA PÚBLICA

Como se mencionó al inicio, las propuestas cuyo puntaje de la evaluación de la calidad superen los 50 puntos, podrán incrementar su puntaje en función de factores de priorización de política pública, de acuerdo a los siguientes criterios:

- 30 puntos extra de puntaje si tiene acciones dirigidas a trabajadores desocupados.
- 10 puntos extra de puntaje si el 50% o más de las acciones están vinculadas con los sectores: Metalúrgico y Metalmecánico, Gráficos, Madera y Mueble, Construcción, Economía del Conocimiento.
- 10 puntos extra del puntaje si el 50% o más de las acciones son de apoyo a la conversión de procesos productivos que se orienten hacia un desarrollo sostenible del medioambiente en el marco de una transición justa.
- 10 puntos extra de puntaje si el organismo responsable es una cooperativa de trabajo o una Microempresa o una Pequeña Empresa, según los criterios previstos en la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO N° 220 del 15 de abril de 2019, sus modificatorias y complementarias.
- 10 puntos extra de puntaje si la propuesta incluye acciones sobre empresas/cooperativas de su cadena de valor.

Los puntos extra de puntaje son sobre el puntaje de la evaluación de la calidad de la propuesta.

Los puntos extras de puntaje mencionados no son acumulativos y, en caso de que una propuesta cumpla con más de uno de los factores priorizados, se considerará la opción más conveniente para el organismo responsable.